



¿Vendes productos de segunda mano por internet o en una APP? Te explicamos las implicaciones fiscales que conlleva

Las nuevas tecnologías han provocado el nacimiento de plataformas de venta de segunda mano que actualmente están teniendo gran aceptación y un gran número de suscriptores, pero ¿qué implicaciones fiscales se derivan? ¿Debemos tributar por este tipo de venta?

En la actualidad coexisten múltiples plataformas cuyo modelo de negocio consiste en la **venta de segunda mano** entre particulares y, dicha transmisión, puede llevarse a cabo tanto en la página web o la *app* creada para tal efecto. Dicha venta puede ser de cualquier clase de producto, desde ropa hasta vehículos, de manera que aquello que ya no utilices o no quieras conservar puedas venderlo y generar un ingreso extra.

Pero, a pesar de parecer una situación que, a simple vista, carece de trasfondo legal de algún tipo, realmente tenemos que plantearnos el hecho de que **esta compraventa tenga como consecuencia la sujeción a algún régimen fiscal** debido a esa ganancia patrimonial que se está generando o ese intercambio económico. Por lo que nos debemos hacer la siguiente pregunta: **¿existe algún tipo de implicación fiscal en la transmisión de elementos o enseres personales de segunda mano?**

La Dirección General de Tributos, atendiendo a la nueva realidad social y tecnológica a la que asistimos y que está en constante evolución y auge,